

LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL

No. OM-ISEP-143-2017

“Suministro e instalación (incluye sustitución de lámparas existentes) de lámparas interiores y exteriores para planteles educativos del Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos de Baja California”

Acta de Junta de Aclaraciones celebrada por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, en lo sucesivo el “Comité de Adquisiciones”, referente a la Licitación Pública Regional No. OM-ISEP-143-2017, correspondiente al “Suministro e instalación (incluye sustitución de lámparas existentes) de lámparas interiores y exteriores para planteles educativos del Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos de Baja California”.

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 13:30 horas del día 11 de octubre de 2017, de conformidad con el punto 5 de las bases de licitación y con fundamento en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 32 de su Reglamento, se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno los integrantes del “Comité de Adquisiciones” y Asesores del mismo, con la presencia de los licitantes, para la aclaración de dudas acerca de las bases de licitación como a continuación se indica.

La C. Grecia Patricia Tamayo Tamayo, Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, Presidente del “Comité de Adquisiciones” en suplencia de la Oficial Mayor de Gobierno y Presidente del mismo, C. Loreto Quintero Quintero, de conformidad con el artículo 13, último párrafo, inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, informando el Presidente que se encuentran presentes la mayoría de los Miembros del Comité de Adquisiciones, por sus titulares o sus respectivos suplentes de quienes se ha obtenido el oficio de designación respectivo que se anexa al expediente de la presente licitación por lo que existe Quórum Legal de asistencia para sesionar y para la toma de acuerdos, en términos del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California; dando la bienvenida a los asistentes, tomó la palabra comunicando a los presentes que se efectuó Convocatoria No. 143 Publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, en un diario de amplia circulación en el Estado (EL MEXICANO) y en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales el ComprasBC, el día 6 de octubre de 2017, así mismo a la fecha se recibieron en tiempo y forma y durante el desarrollo de

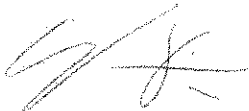
la presente junta de aclaraciones, los cuestionarios con relación a las dudas que pudieran surgir respecto a las bases de licitación de siete posibles licitantes.

Una vez atendidas todas las notas aclaratorias y preguntas recibidas en tiempo y forma, con sus respectivas respuestas, con las que se integró el anexo 1 de esta acta; se da por terminada la presente Junta de Aclaraciones.

No habiendo ningún otro asunto que tratar y para constancia, y a fin de que surtan los efectos legales que le son inherentes, a continuación firmaron de conformidad el presente documento las personas que intervinieron en este acto.

**"EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"**

"EL PRESIDENTE"



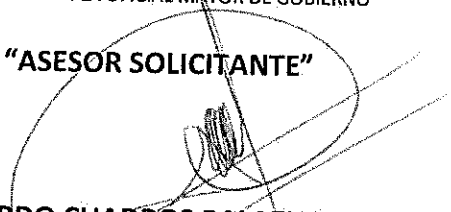
GRECIA PATRICIA TAMAYO TAMAYO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES
DE LA DIRECCION DE ADQUISICIONES DE OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO EN
SUPLENCIA DE LA OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO

"VOCAL"



MARTHA LETICIA TRUJILLO LICON
EN REPRESENTACIÓN DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA OFICIALÍA
MAYOR DE GOBIERNO

"ASESOR SOLICITANTE"



EDUARDO CUADROS PALAZUELOS
En Representación del Instituto de Servicios Educativos y
Pedagógicos de Baja California

"ASESOR SOLICITANTE"

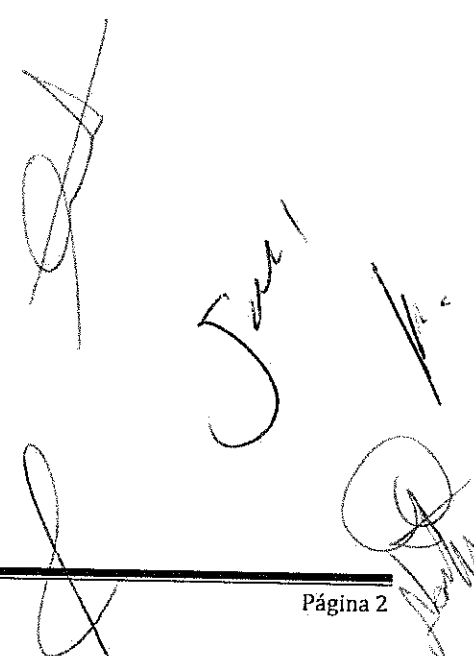


GERMAN MEZA GONZALEZ
En Representación del Instituto de Servicios Educativos y
Pedagógicos de Baja California

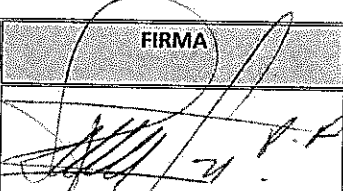
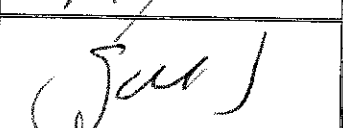
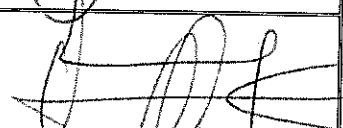




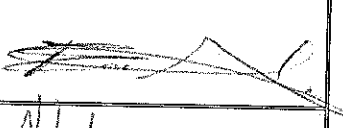

"OFICIALIA MAYOR"

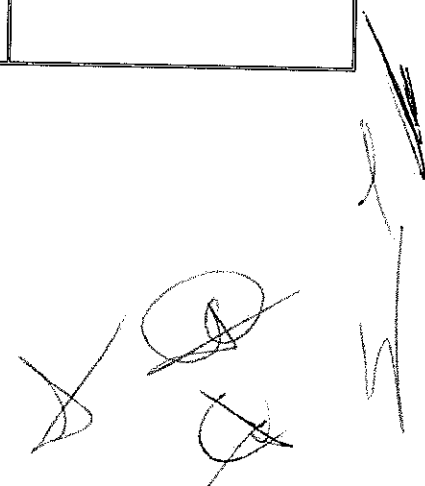


LEONOR GUZMAN MUÑOZ
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO



LICITANTES

LICITANTE (EMPRESA)	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA
Constructora Inmobiliaria Loreto S.A de CV	Edgar Sosa Velazquez	
Schachert SA	Gerardo A del Bosque	
PROYECTOS E INSTALACIONES DE LAS AMERICAS L.A. DE CV	ING. JOSE VERGARA	
Macaroni Construcciones	Juan Salgado	
Equipos y Electricos de B.C. SA de CV	Ing Carlos b. Garceran	
Soluciones Comerciales INNOVA S de RL de CV	Carolina Correa Leyva	
Equipos del Noroeste	Josue Nunez Camacho	
COMERCIALIZADORA BANUBA S.A DE CV	Erik Alcansor MARTINEZ	
systemas electricos de comercial	Abraham Alejandro Soto Goro	





Gobierno del Estado de Baja California
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

ANEXO 1

LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL NO. OM-ISEP-143-2017.

“Suministro e instalación (incluye sustitución de lámparas existentes) de lámparas interiores y exteriores para planteles educativos del Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos de Baja California”

JUNTA DE ACLARACIONES

Lectura a Notas Aclaratorias y Cuestionarios de acuerdo al punto 5 de las Bases de la Licitación Pública Regional **OM-ISEP-143-2017** referente al **“Suministro e instalación (incluye sustitución de lámparas existentes) de lámparas interiores y exteriores para planteles educativos del Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos de Baja California”**.

NOTAS ACLARATORIAS

ACLARACIONES POR PARTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

ACLARACIÓN NO. 1:

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 30 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, **SE MODIFICAN LOS PLAZOS DE ENTREGAS**, ESTABLECIDOS EN EL **PRIMER PÁRRAFO DEL PUNTO 1.3** DE LA SECCIÓN I DE LAS BASES DE LICITACIÓN, PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

1.3 PLAZO DE ENTREGA:

El **suministro e instalación** (incluye la sustitución de lámparas existentes) de los bienes materia de la presente licitación, deberá realizarse en un plazo máximo de entrega de **45 días naturales** a partir de la fecha de emisión del fallo de licitación, de conformidad con lo establecido en el **PUNTO 3** de la sección II de las presentes bases de licitación.

ACLARACIÓN NO. 2:

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 30 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, **SE MODIFICA LA CANTIDAD DE LÁMPARAS LEDS EN AULAS**, PARA EL PLANTEL EDUCATIVO NÚMERO 37 TURNO MAT. CCT 02EES01800 PRIMER GOBERNADOR NUM.79 COLONIA SANTA MÓNICA ESTABLECIDA EN EL **CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LÁMPARAS INTERIORES DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PAQUETE 1** EN EL **PUNTO 3.1** DE LA SECCIÓN II DE LAS BASES DE LICITACIÓN, PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

Distribución del Suministro e Instalación de Lámparas Interiores y Exteriores

PLANTEL EDUCATIVO	TURNO	CCT	NOMBRE	COLONIA	CANT. LAMPS LEDS AULAS	CANT. LAMPS LEDS EXTERIOR
1	MAT	02DJN0035U	MA ELENA OCHOA SILVA	ADOLFO LOPEZ MATEOS	10	3
2	MAT	02DPR0543O	PROF. ANTONIO BARBOSA HELDT	ADOLFO LOPEZ MATEOS	21	3
3	MAT	02EPR0090C	CIENCIA Y TRABAJO	AHUMADA	18	3
4	MAT	02EJN0096G	GABRIELA MISTRAL	DIVISION DEL NORTE	12	3
5	MIXTO	02EPR0166B	HERMANOS SERDAN	DIVISION DEL NORTE	36	5
6	MIXTO	02EPR0294X	15 DE MAYO	DIVISION DEL NORTE	36	5
7	MAT	02DJN0141D	JOSE ROSAS MORENO	EL PAPAGO INFONAVIT	10	3
8	MAT	02EES0067V	GENERAL DE DIV LAZARO CARDENAS NUM. 15	EL PORVENIR	60	5
9	MAT	02EPR0370M	AMALIA DE CASTILLO LEDON	EL PORVENIR	18	3
10	MIXTO	02DJN0170Z	FEDERICO GARCIA LORCA	EL PORVENIR	10	3
11	MAT	02DJN0712C	NUEVA CREACION	FUNDADORES	4	2
12	MAT	02EJN0249U	JULIO CARDOSO PINA	HACIENDA DE CASTILLA	12	3
13	MAT	02EPR0505K	FRIDA KAHLO	HACIENDA DE CASTILLA	24	4
14	MAT	02DPR0103R	EUGENIO ELORDUY GALLASTEGUI	HACIENDA DE LOS PORTALES	54	4
15	MAT	02DJN0600Z	EUGENIO ELORDUY GALLASTEGUI	HACIENDA DE LOS PORTALES 2DA SECCION	18	4
16	MAT	02DES0040P	EUGENIO ELORDUY GALLASTEGUI	HACIENDA DE LOS PORTALES 2DA SECCION	88	6
17	MAT	02DJN0578N	OCTAVIO PAZ	HACIENDA DEL BOSQUE	12	4
18	MAT	02DPR0090D	PEDRO SALCEDO RIVERA	HACIENDA DEL BOSQUE	24	4
19	MAT	02DPR0392Z	RICARDO GIRON GONZALEZ	HERIBERTO JARA	9	2
20	MIXTO	02DPR0630J	GENERAL EMILIANO ZAPATA	HERIBERTO JARA	6	1
21	MIXTO	02ETV0042S	TELESECUNDARIA NUM. 42	HERIBERTO JARA	6	1
22	MAT	02DJN0126L	SARITA MURO	JARDINES DEL LAGO	12	4
23	MAT	02DPR0587L	PROFA. MERCEDES CARRILLO	JARDINES DEL LAGO	18	3
24	MAT	02DST0018F	ESCUELA SECUNDARIA TECNICA 18	JARDINES DEL LAGO	72	6
25	MAT	02DJN0362O	LEANDRO VALLE	LEANDRO VALLE	8	3
26	MAT	02DJN0493G	CALMECAC	LUCIO BLANCO	10	3
27	MIXTO	02DPR0754S	FRANCISCO I. MADERO	LUCIO BLANCO	24	4
28	MAT	02DJN0579M	TEODORO Y LORETO ROJAS	MEZQUITAL	10	3
29	MAT	02DPR0081W	AMADO GIL CASTRO	MEZQUITAL	24	4
30	MAT	02EES0018M	BELISARIO DOMINGUEZ NUM. 39	PROGRESO	60	5
31	MAT	02DPR0395W	ANO DE JUAREZ	REACOMODO RIO COLORADO	18	3
32	MAT	02EES0177A	ESCUELA SECUNDARIA GENERAL NUM. 92	REACOMODO RIO COLORADO	36	4
33	MAT	02EJN0062Q	SOR JUANA INES DE LA CRUZ	REACOMODO RIO COLORADO	4	2
34	MAT	02DJN0168K	MANUEL LOPEZ COTILLA	SAN FERNANDO	8	3
35	MAT	02DPR0359R	CUAUHTEMOC	SAN FERNANDO	18	3
36	MAT	02DJN0130Y	PILTONTLICALLY	SANTA MONICA	10	4
37	MAT	02EES0180D	PRIMER GOBERNADOR NUM. 79	SANTA MONICA	100	8
38	MAT	02EPR0350Z	HIPOLITO RENTERIA	SANTA MONICA	21	4
39	MAT	02EPR0398S	CENTINELA	SOLIDARIDAD VIRREYES	36	5
40	MAT	02DJN0284A	CHICHEN ITZA	VICENTE GUERRERO	12	4
41	MAT	02DES0011U	VICENTE GUERRERO	VICENTE GUERRERO	48	5
42	MAT	02EPR0388L	VICENTE SUAREZ	VICENTE GUERRERO	36	5
43	MAT	02DJN0521M	HECTOR TERAN TERAN	VILLA DEL REY PRIMERA ETAPA	12	4
44	MAT	02DPR0048O	JUVENTUD 2000	VILLA DEL REY QUINTA ETAPA	24	4
45	MAT	02EPR0240T	CENTENARIO DE MEXICALI	VILLA DEL REY SEGUNDA ETAPA	36	5
46	MAT	02DJN0547U	MARIA CRISTINA RAMOS DE HERMOSILLO	VILLA DEL REY TERCERA ETAPA	10	3
47	MAT	02DPR0074M	AMADO GIL CASTRO	VILLA DEL REY TERCERA ETAPA	24	4
48	MAT	02DJN0665I	BAJA CALIFORNIA	VILLA LAS LOMAS	12	4
49	MAT	02DPR0610W	EDUARDO MARQUEZ GONZALEZ	VILLA LAS LOMAS	24	4
50	MAT	02DJN0593F	CENTENARIO LAS LOMAS	VILLA LOMAS ALTAS	18	4
51	MAT	02DPR0102S	CENTENARIO LAS LOMAS	VILLA LOMAS ALTAS	54	4
52	MAT	02DES0048H	SECUNDARIA GENERAL CENTRO EDUCATIVO INTEGRAL CENTENARIO	VILLA LOMAS ALTAS	84	6
53	MAT	02DJN0542Z	XOCHICALCO	VOLUNTAD	12	4
54	MAT	02EPR0262E	14 DE MARZO DE 1903	VOLUNTAD	36	5
55	MIXTO	02EPR0137G	REPUBLICA VENEZUELA	WISTERIA	36	5
56	MAT	02DPR0458R	FELIPA VELAZQUEZ VDA DE ARELLANO	XOCHIMILCO	18	3
57	MAT	02DES0029T	SECUNDARIA GENERAL NUM. 10, OCTAVIO PAZ	XOCHIMILCO	60	5
58	MAT	02EES0163Y	SECUNDARIA SECCION 37 S N T E NUM. 73	XOCHIMILCO	48	4
59	MAT	02EJN0012I	GENERAL IGNACIO ZARAGOZA	ZARAGOZA	8	2

60	MIXTO	02EPR0289L	IGNACIO ZARAGOZA	ZARAGOZA	36	5
61	MAT	02DJN0417A	1994 AÑO INTERNACIONAL DE LA FAMILIA	ZONA PROGRESO	8	3
62	MAT	02EPR0428W	EDUCACION Y PROGRESO	ZONA PROGRESO	21	4
63	MAT	02DJN0224M	5 DE MAYO	ZONA URBANA DEL EJIDO XOCHIMILCO	12	4
64	MAT	02DPR0391Z	PROF. PONCIANO HERNANDEZ	ZONA URBANA DEL EJIDO XOCHIMILCO	24	4
TOTAL					1,690	246

AUNADO A LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 30 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, SE MODIFICA LA CANTIDAD TOTAL DE LÁMPARAS LEDS EN AULAS, ESTABLECIDA EN EL CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LÁMPARAS INTERIORES DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PAQUETE 1 EN EL PUNTO 3.1 DE LA SECCIÓN II DE LAS BASES DE LICITACIÓN, PARA QUEDAR COMO SE ESTABLECE EN EL CUADRO QUE ANTECEDE.

ASÍ COMO TAMBIÉN, DERIVADO DE LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 30 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, SE MODIFICA LA CANTIDAD DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LÁMPARAS Y EL MULTIVOLTAJE DEL DRIVER ELECTRÓNICO, ESTABLECIDO ESTE ÚLTIMO, EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DE LA COLUMNA DE DESCRIPCIÓN ESTABLECIDAS EN LA PARTIDA 1 DEL PAQUETE 1 DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PUNTO 3.1 DE LA SECCIÓN II DE LAS BASES DE LICITACIÓN, PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

Las Especificaciones Técnicas de estas bases de licitación son las siguientes:

PAQUETE 1		
LAMPARAS INTERIORES Y EXTERIORES (64 PLANTELES EDUCATIVOS MEXICALI)		
PARTIDA	CONCEPTO/CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 1,690 LÁMPARAS	<p>SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 1,690 LÁMPARAS T8 TIPO LEDS LINEAL 2X18 WATTS CON FLUJO LUMINOSO MÍNIMO DE 1,650 LÚMENES; FACTOR DE POTENCIA IGUAL O MAYOR A 0.90, TEMPERATURA DE COLOR RANGO 4000-5000 K, TENSIÓN DE ENTRADA UNIVERSAL 100-240 V, FRECUENCIA 50-60 HZ, COMPATIBLE CON BASE G-13, VIDA ÚTIL IGUAL O MAYOR A 30,000 HORAS, EFICIENCIA ENERGÉTICA MAYOR A 90 LÚMENES/WATTS, IRC IGUAL O MAYOR A 80.</p> <p>DEBERÁ CONTENER DRIVER ELECTRÓNICO MULTIVOLTAJE 100-240 VOLTS CON DISTORSIÓN ARMÓNICA MÁXIMA DE 20% (THD). EL MONTAJE DE LED (CHIP) DEBERÁ SER EN PLACA DE ALUMINIO.</p> <p>LA CUBIERTA DEBERÁ SER DE POLICARBONATO EN COLOR BLANCO DIFUSO Y DEBERÁ CONTAR CON UNA DIFUSIÓN EN UN ÁNGULO DE 120° HASTA 220° DE REFRACCIÓN.</p> <p>LA LÁMPARA PROPUESTA DEBERÁ OPERAR EN UN RANGO DE TEMPERATURA DE -20° A 40° C SIN PÉRDIDA DE FLUJO LUMINOSO HASTA UN PERIODO DE VIDA ÚTIL DEL 70%.</p> <p>MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL PRODUCTO QUE OFERTO CUENTA CON LA ANCE-NOM-003-SCFI; ASÍ TAMBIÉN,</p>

		<p>ANEXO A LA PRESENTE PROPUESTA TECNICA COPIA DEL ESTUDIO FOTOMÉTRICO CUMPLIENDO CON LA PRUEBA LM79 APROBADA POR LA IESNA (SOCIEDAD DE INGENIERÍA EN ILUMINACIÓN DE NORTEAMÉRICA).</p> <p>ASÍ TAMBIÉN LA GARANTÍA DE LA LÁMPARA DE 3 AÑOS MÍNIMO. LUMINARIO DE REFERENCIA MARCA PHILIPS ESENCIAL LEDTUBE 1200 MM 18 W 840 T8C W G.</p> <p>DEBERÁ INCLUIR EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 2 BASES G-13; ASÍ COMO, TODO LO NECESARIO PARA EL DESMONTAJE DE LAS LÁMPARAS FLUORESCENTES EXISTENTES DE 2X40W (T-12) 2X32W (T-8) Y 2X28W (T-5) INCLUYENDO EL ARREGLO ELÉCTRICO PARA SU CONEXIÓN A LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA EXISTENTE (BALASTROS).</p> <p>ASÍ COMO TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.</p>
2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 246 LÁMPARAS SUBURBANAS	<p>SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 246 LÁMPARAS SUBURBANAS DE TIPO LED DE HASTA 41 WATTS DE POTENCIA, 120 V, CON FLUJO LUMINOSO MÍNIMO DE 3,300 LÚMENES, TEMPERATURA DE COLOR RANGO 4000-5000K, CON CARCAZA DE ALUMINIO Y MATERIAL DELENTE DE POLICARBONATO PARA PROTECCIÓN DE LED Y DEBERÁ INCLUIR FOTOCELDA; ASÍ COMO, GARANTÍA DE FLUJO LUMINOSOS L87/100,000 HORAS, GARANTÍA MÍNIMO DE 5 AÑOS, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL PRODUCTO QUE OFERTO CUENTA CON LA ANCE-NOM-003-SCFI. ASI COMO TAMBIÉN, ANEXO A LA PRESENTE PROPUESTA TECNICA COPIA DEL ESTUDIO FOTOMÉTRICO CUMPLIENDO CON LA PRUEBA LM79 APROBADA POR LA IESNA (SOCIEDAD DE INGENIERÍA EN ILUMINACIÓN DE NORTEAMÉRICA). ASÍ MISMO, DEBERÁ INCLUIR TODO LO NECESARIO PARA EL DESMONTAJE HASTA UNA ALTURA DE 7 METROS, DE LA LÁMPARA SUBURBANA EXISTENTE (FLUORESCENTE, VAPOR DE SODIO, MERCURIO Y/O OTRAS) Y EL MONTAJE DE LA LÁMPARA LED QUE LA SUSTITUIRÁ. ASÍ COMO TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.</p> <p>LÁMPARA DE REFERENCIA: CAT TDD 2 P1 50K 120 PER DNA M4, MARCA LITHONIA.</p>

LOS TRABAJOS PARA LAS PARTIDAS 1 Y 2 DEBERÁN CONTAR CON UNA GARANTÍA DE 1 AÑO, A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA.

ACLARACIÓN NO. 3:

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 30 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, SE MODIFICA EL **MULTIVOLTAJE DEL DRIVER ELECTRÓNICO**, ESTABLECIDO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DE LA COLUMNA DE DESCRIPCIÓN DE LAS PARTIDAS 1, DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PAQUETE 1 AL 29 EN EL PUNTO 3.1 DE LA SECCIÓN II DE LAS BASES DE LICITACIÓN, EL CUAL ESTABLECE LO SIGUIENTE:

"...

DEBERÁ CONTENER DRIVER ELECTRÓNICO **MULTIVOLTAJE 108-285 VOLTS** CON DISTORSIÓN ARMÓNICA MÁXIMA DE 20% (THD). EL MONTAJE DE LED (CHIP) DEBERÁ SER EN PLACA DE ALUMINIO.
..."

PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

"...

DEBERÁ CONTENER DRIVER ELECTRÓNICO **MULTIVOLTAJE 100-240 VOLTS** CON DISTORSIÓN ARMÓNICA MÁXIMA DE 20% (THD). EL MONTAJE DE LED (CHIP) DEBERÁ SER EN PLACA DE ALUMINIO.
..."

ACLARACIONES POR PARTE DE LOS LICITANTES PARTICIPANTES:

LILIANA SANCHEZ ORTEGA/ELÉCTRICA JC

Pregunta:

1. Se le pide a la autoridad que defina cuales son los fundamentos para establecer el tiempo de entrega?

Ya que se consultó con 3 fabricantes de mayor relevancia y los 3 manejan un tiempo de entrega de 90 días en suministro de material ya que se atraviesa fin de año y los fabricantes acortan sus tiempos por cierre anual, con esto, esta licitación esta fuera de mercado, adicionamos a la pregunta que en la página de comprasbc en la licitación OM-14-2017 se compró un menor número de lámparas y se otorgó un plazo mayor y solo se requirió suministro, se solicita a la autoridad que amplíe el plazo de finalización del trabajo a 120 días o que defina exactamente los términos para otorgar la prórroga mencionada en estas bases.

Respuesta:

Se da respuesta en **Nota Aclaratoria número 1.**

Pregunta:

2. El PAQ 1 del municipio de Mexicali, la escuela con Clave 02EES0180U solicita 200 lámparas, es esto correcto?

Respuesta:

Se da respuesta en **Nota Aclaratoria número 2.**

Pregunta:

3. Se solicita que se defina responsable de supervisión, dinámica de supervisión y tiempos de supervisión, por ejemplo quien será el responsable?

Los directores de los planteles o el área solicitante? a su vez definir si se requerirá alguna carta de terminación de trabajo y de ser así quien la firma y/o sella? Y si es así mencionar a quien se le va informar ya que la empresa culmine su trabajo en el centro de trabajo.

Respuesta:

En cada municipio habrá un responsable de este proyecto; con el cual, se coordinará la empresa que gane la licitación. Se llenará un reporte de los trabajos realizados, donde este la firma de conformidad del director de la escuela (con sello y firma) así como el VoBo. Del supervisor y/o responsable del proyecto. Se darán hasta 5 días una vez que se reciba notificación de terminación de trabajo.

Una vez asignados los paquetes objeto de la presente licitación; el responsable en el estado será el Ing. Gerardo Iribe Cota, Subdirector de Mantenimiento y Servicios a la Infraestructura, que se ubica en las oficinas administrativas del ISEP en calzada Anáhuac #427 en la Col. Ex Ejido Zacatecas de la ciudad de Mexicali, B.C. con No. Tel. 686 8 37 3114, que coordinara el suministro e instalación de las lámparas con los responsables operativos en cada uno de los municipios que son:

MUNICIPIO	NOMBRE DEL RESPONSABLE	No. TELEFONO
ENSENADA.....	ING. ROBERTO LOPEZ GONZALEZ	646 152 28 20 EXT. 2948, 2820.
Delegación del SEE en el municipio de Ensenada, Prolongación Blvd. Zertuche No. 6474-B Ex Ejido Chapultepec, anexo al Gobierno del Estado, Edificio B.		
MEXICALI.....	ING. EDGAR MORGAN LARA	686 559 8869
Edificio administrativo del ISEP en Calzada Anáhuac #427 en la Col. Ex Ejido Zacatecas de la ciudad de Mexicali, B.C.		
TECATE.....	ARQ. IGNACIO AGUAYO.....	664 228 3959
Edificio de la Delegación del SEE en el municipio de Tecate, ubicado en Blvd. Benito Juárez No. 500, Col. El Encanto Norte, Plaza Cuchuma, de la ciudad de Tecate B.C.		
TIJUANA.....	ARQ. JOSE LUIS ESTRADA LIMON.....	664 666 1735
Edificio de la Delegación del SEE en el municipio de Tijuana, ubicado en Paseo Centenario No. 10151, Zona Rio de la ciudad de Tijuana, B.C.		
ROSARITO.....	ING. JOSE IVAN VEGA MONTELLANO.....	661 61 27891 AL 96 EXT. 109
Delegación del SEE en el municipio de Rosarito, ubicada en Av. José Haroz Aguilar No. 2004, Fracc. Villa Turística de esta ciudad de Rosarito.		

Pregunta:

4. La facturación y/o pago se realizara al finalizar el trabajo en una escuela? O será por paquete? O por municipio?

Respuesta:

Sera por paquete.

Pregunta:

5. Se pide que se defina quien va a ser el responsable de otorgar el acceso a las escuelas? también cómo será la mecánica de acceso? horarios de trabajo del centro educativo? y responsables de notificar a los directores?

Respuesta:

Esto se deberá realizar en un reporte. Se realizará en horario escolar con las debidas precauciones. También, en coordinación con el director de la escuela se pueden establecer horarios de trabajo en la tarde y/o fines de semana. El ISEP dará aviso a los directores sobre los trabajos a realizar por la empresa, solicitando el acceso al plantel escolar; así como un programa de instalación que deberá entregar previamente la empresa.

Pregunta:

6. Quien va a ser el responsable de designar específicamente que lámparas se van a remplazar? Ejemplo: Una escuela tiene 100 lámparas totales y solo se remplazaran 50.

Respuesta:

Se deberá atender prioritariamente las aulas, sustituyendo primero las lámparas que no estén funcionando, posteriormente las lámparas fluorescentes T-12 y, por último, las lámparas fluorescentes T-8.

Pregunta:

7. Se solicita definir que pasara con las lámparas sobrantes al proveedor? Ejemplo: se asiste a cierta escuela y las bases solicitan remplazar 50 lámparas, y la escuela por diversos motivos ajenos al proveedor solamente cuenta con 15 lámparas.

Respuesta:

Se dejaran en resguardo con el área solicitante, previa autorización del supervisor asignado.

Pregunta:

8. En la PARTIDA 1 de todos los Paquetes refieren UNA LAMPARA 2 X T8 tipo led, Se refiere a un tubo led con dos bases G-13 por lámpara? O a 2 tubos led con 4 bases G-13 por lámpara? Por ejemplo: La Partida 1 del Paquete 1 (Mexicali), solicita suministro e instalación de 1790 lámparas T8 tipo led en este caso cuantos tubos led y cuantas bases tipo G-13 se necesitan? 1790 tubos leds o 3580 tubos leds?

Respuesta:

En cada lámpara se instalarán 2 tubos Led y dos terminales. El total será el resultado de multiplicarlo por el total de lámparas.

Pregunta:

9. El luminario de referencia PHILIPS Esencial LedTube 1200MM 18W 840T8CWG que manejan las bases de la licitación en la partida 1 de acuerdo a su ficha técnica tienen 25,000 horas de vida útil y la descripción de lo que requieren las bases son de 30,000, lo cual se contradice, se solicita definir el número de horas de vida útil o si se acepta que sean 25 mil horas

Respuesta:

Serán las 30,000 horas promedio de vida útil.

SCHOOLMART S.A. DE C.V.

Pregunta:

1. Se podrá ampliar el plazo de suministro e instalación a por lo menos 90-120 días naturales?

Respuesta:

No se acepta. El licitante deberá apegarse a lo establecido en la Nota Aclaratoria número 1.

Pregunta:

2. Que procedería si el balastro existente no sirve y no permite el reemplazo exitoso?

Respuesta:

En los focos led no se utiliza el balastro.

Pregunta:

3. Que procedería si el cableado existente no está en condiciones de uso? y/o no hay cable? Y quien lo reemplaza?

Respuesta:

Se notificará por escrito al responsable en el estado de dar seguimiento al suministro e instalación de lámparas y al supervisor de dichos trabajos en el plantel educativo. Siendo el responsable en el estado de dar seguimiento al suministro e instalación de lámpara, el único en dar solución.

SEE en cada caso concreto se notificará a la Dirección de Normatividad e Inversión, que lo resolverá

Pregunta:

4. Quien sería la persona encargada de revisar de conformidad el suministro e instalación, la escuela?
O personal de mantenimiento de ISEP?

Respuesta:

En cada municipio habrá un responsable de este proyecto; con el cual, se coordinará la empresa que gane la licitación. Se llenará un reporte de los trabajos realizados, donde este la firma de conformidad del director de la escuela (con sello y firma) así como el VoBo. Del supervisor y/o responsable del proyecto. Se darán hasta 5 días una vez que se reciba notificación de terminación de trabajo.

Una vez asignados los paquetes objeto de la presente licitación; el responsable en el estado será el **Ing. Gerardo Iribe Cota**, Subdirector de Mantenimiento y Servicios a la Infraestructura, que se ubica en las oficinas administrativas del ISEP en calzada Anáhuac #427 en la Col. Ex Ejido Zacatecas de la ciudad de Mexicali, B.C. con No. Tel. 686 8 37 3114, que coordinara el suministro e instalación de las lámparas con los responsables operativos en cada uno de los municipios que son:

MUNICIPIO	NOMBRE DEL RESPONSABLE	No. TELEFONO
ENSENADA.....	ING. ROBERTO LOPEZ GONZALEZ	646 152 28 20 EXT. 2948, 2820.
Delegación del SEE en el municipio de Ensenada, Prolongación Blvd. Zertuche No. 6474-B Ex Ejido Chapultepec, anexo al Gobierno del Estado, Edificio B.		
MEXICALI.....	ING. EDGAR MORGAN LARA	686 559 8869
Edificio administrativo del ISEP en Calzada Anáhuac #427 en la Col. Ex Ejido Zacatecas de la ciudad de Mexicali, B.C.		
TECATE.....	ARQ. IGNACIO AGUAYO.....	664 228 3959
Edificio de la Delegación del SEE en el municipio de Tecate, ubicado en Blvd. Benito Juárez No. 500, Col. El Encanto Norte, Plaza Cuchuma, de la ciudad de Tecate B.C.		
TIJUANA.....	ARQ. JOSE LUIS ESTRADA LIMON.....	664 666 1735
Edificio de la Delegación del SEE en el municipio de Tijuana, ubicado en Paseo Centenario No. 10151, Zona Río de la ciudad de Tijuana, B.C.		
ROSARITO.....	ING. JOSE IVAN VEGA MONTELLANO.....	661 61 27891 AL 96 EXT. 109
Delegación del SEE en el municipio de Rosarito, ubicada en Av. José Haroz Aguilar No. 2004, Fracc. Villa Turística de esta ciudad de Rosarito.		

Pregunta:

5. La instalación de las lámparas se hará en horario escolar o después de que salgan los alumnos?

Respuesta:

Se realizará en horario escolar con las debidas precauciones. También, en coordinación con el director de la escuela se pueden establecer horarios de trabajo en la tarde y/o fines de semana.

Pregunta:

6. En caso de hacer la instalación fuera de horario de clases quien se encargara de recibir y cerrar la escuela?

Respuesta:

Se tendría que coordinar con la escuela.

Pregunta:

7. Si la empresa gana varios paquetes el pago se podrá hacer al terminar un paquete?

Respuesta:

El pago se hará por paquete terminado.

Pregunta:

8. Quien será quien reciba las lámparas en desuso o remplazadas? La escuela? O habrá algún deposito? Y que pasara si no existen alguna o algunas de acuerdo a su inventario?

Respuesta:

Las lámparas en desuso se dejarán en la escuela a resguardo de la dirección.

Pregunta:

9. Para las especificaciones de la partida 1 y 2 de todos los paquetes se entiende que sus especificaciones son mínimas, se podrá proponer lámparas con características superiores?

Respuesta:

Se pueden proponer lámparas con características superiores, excepto la potencia mencionada en watts. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el **punto 12.1** de la sección II de las bases de licitación.

Pregunta:

10. Cuál será el margen de tolerancia para la partida 1 y 2 de todos los paquetes?

Respuesta:

Son las especificaciones mínimas requeridas.

Pregunta:

11. Se podrá proponer marcas y modelos distintos a los solicitados?

Respuesta:

Si, siempre y cuando cumplan con las especificaciones técnicas establecidas en el **PUNTO 3 DE LOS BIENES A LICITAR** de la sección II de las bases de licitación.

Pregunta:

12. Se podrá cotizar lámpara Beam Angle de 120grados?

Respuesta:

Si, siempre y cuando cumplan con las especificaciones técnicas establecidas en el **PUNTO 3 DE LOS BIENES A LICITAR** de la sección II de las bases de licitación.

EQUIPOS ELECTRICOS DE BAJA CALIFORNIA S.A. DE C.V.

Pregunta 1.

Con relación al punto 1.3 de las bases de Licitación Pública Regional No. OM-ISEP-143-2017, donde se refiere a los tiempo de entrega y ejecución de instalación en 30 días, no es suficiente tiempo, ya que por primer lugar el tiempo de entrega de los tubos leds T8 y de la luminaria suburbana leds por la cantidad a suministrar no es posible tenerlas en tan poco tiempo ya que se tienen que solicitar para que se fabriquen. El tiempo de entrega para esas cantidades a surtir, se calcula entre 8-12 semanas para su suministro y después empezaría a correr el tiempo de instalación. **¿ se puede presentar propuesta con un tiempo de entrega distinto al indicado en el punto 1.3 o si se puede modificar este punto con un tiempo más real ?**

Respuesta:

Se da respuesta en **Nota Aclaratoria número 1.**

Pregunta 2.

Dudas sobre la redacción de la partida # 1 de paquete 1 al 29. En la instalación de lámparas T8 tipo Leds lineal 2 x 18 wats ; ¿quieren decir que son carcassas de 2 lámparas lineales de 18 watts?

Respuesta:

Es correcta su apreciación.

Pregunta 3.

De la partida #1 del paquete 1 al 29, la pregunta es:¿debe tener cada tubo leds un flujo luminoso mínimo de 1650 lúmenes?

Respuesta:

Es correcta su apreciación.

Pregunta 4.

Dudas sobre la redacción de la partida # 1 de paquete 1 al 29: ¿el tubo led 18 watts con entrada multivoltage debe ser de 100-240 volt? ya que el tubo led no existe multivoltage de 108-285 V. Se esta revolviendo características de balastos fluorescentes

Respuesta:

Se da respuesta en Nota Aclaratoria número 3.

Pregunta 5.

De la partida #1 del paquete 1 al 29 , la pregunta :En el tema de las lámparas tipo led 18 watts, en estas se solicita placa de aluminio y policarbonato: - El aluminio (que se utiliza para la disipación de calor); Hoy en día hay nuevas generaciones de LED's son más eficientes y por lo tanto elevan menos la temperatura, esto permite sustituir el aluminio por otros materiales sin modificar las garantías ni eficiencias de dichas lámparas (la pregunta es: ¿ Se puede considerar lámparas tipo LED's 18 watts con sustituto de aluminio y cubierta de vidrio blanco difuso. Esto sin mermar las garantías establecidas por las bases de esta licitación?

Respuesta:

El licitante deberá apegarse a las especificaciones técnicas establecidas en el punto 3.1 de la sección II de las bases de licitación.

CYNTHIA EMILIA NUÑEZ CAMACHO /EQUIPOS DEL NOROESTE

Pregunta

1.- Punto 3.1 "De los Bienes a Licitar" Partida lámpara, en la totalidad de los paquetes.

Dice: Deberá incluir todo lo necesario para el desmontaje **ASÍ COMO TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.**

PREGUNTA.- Con la finalidad de presentar una propuesta solvente, se solicita a la convocante que sea más específico en la frase "Y todo lo necesario para su debida instalación", o se refiere que es solo desde la conexión de las G13 y la lámpara?. Lo anterior en virtud de que existen instituciones bandalizadas que no cuentan con la debida instalación eléctrica.

Respuesta:

Es correcta su apreciación, pero además se verificará que la lámpara donde se instalaron los focos Led funcione correctamente. Así mismo, deberá incluir el material, herramienta y equipo necesario para el trabajo requerido.

Pregunta

2.- Punto 3.1 "De los Bienes a Licitar" Partida Lámpara Suburbana, en la totalidad de los paquetes.

Dice: Suministro e instalación de 246 lámparas suburbanas de ASÍ COMO TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.

PREGUNTA.- Con la finalidad de presentar una propuesta solvente, se solicita a la convocante que sea más específico en la frase **"Y todo lo necesario para su debida instalación"**, debido a que la instalación sólo debe ser la conexión directa a la lámpara sin incluir cableado, brakes o algún otro accesorio.

Respuesta:

Así es. Se refiere a todo lo necesario para la correcta instalación y funcionamiento de la lámpara suburbana led; desde la desconexión y desmontaje de la existente, así como, la instalación y conexión eléctrica de la lámpara Led. Incluye todo el material, herramienta y equipo necesario para realizar este trabajo, verificando que quede funcionado correctamente.

Pregunta

3.- Los trabajos y materiales necesarios para el correcto funcionamiento de los bienes y servicios objeto de la presente Licitación, y que no se encuentran establecidos en la misma se cotizarán por separado al contrato?

Respuesta:

El licitante en propuesta deberá cotizar lo requerido en las especificaciones técnicas establecidas en el punto 3.1 de la sección II de las bases de licitación.

Pregunta

4.- Que área será la responsable de validar los trabajos realizados en caso de que la institución educativa (Escuela) se niegue a firmar.

Respuesta:

La respuesta sería la misma que se dio en la pregunta 3 del licitante **LILIANA SANCHEZ ORTEGA/ELÉCTRICA JC**

Pregunta

5.- Punto 1.3 "Plazos de Entre", primer párrafo.

Dice: El suministro e instalación..... deberá realizarse en un plazo máximo de entrega de 30 días naturales a partir de la fecha de emisión del fallo de licitación,

Pregunta.- Con la finalidad de cumplir con el plazo establecido, se solicita que no se considere como tiempo efectivo los días en los cuales por causas ajenas al Licitante no se pueda acceder a los lugares donde se realizara el suministro objeto de la presente Licitación.

Respuesta:

El licitante deberá apegarse a los plazos de entrega establecidos en la nota aclaratoria **N. 1** de la presente acta y para cuestiones de problemas de acceso a los planteles educativos para suministro e instalación de las lámparas deberá acudir con el responsable designado por ISEP, según lo establecido en la respuesta a la pregunta 3 del licitante **LILIANA SANCHEZ ORTEGA/ELÉCTRICA JC**.

Pregunta

6.- Con el objeto de no limitar la participación de los licitantes, se solicita omitir el documento solicitado en el punto 3.1 el cual consiste en presentar copia del estudio fotométrico cumpliendo con la prueba LM79 aprobada por la IESNA (sociedad de ingeniería en iluminación de norteamérica). Lo anterior debido a que la presente licitación es Regional y el documento solicitado es una norma americana y no es norma Nacional ni Internacional que son con las que deben cumplir los procedimientos de Licitación.

Respuesta:

No se acepta su propuesta.

Pregunta

7.- Punto 1.4 "Forma de Pago".

Dice: El importe total de los bienes materia de la presente licitación, se cubrirá a "El Licitante" que resulte favorecido con el resultado del fallo de la licitación de la manera siguiente:

100%(Cien por ciento) una vez que haya suministrado e instalado (incluye la sustitución de lámparas existentes) la totalidad de los bienes requeridos por entrega en cada paquete adjudicado, lo.....

Pregunta.- *La normatividad aplicable al presente procedimiento prevee la asignación de anticipo siempre y cuando el licitante lo solicite, por lo anteriormente expuesto solicitamos a la Convocante proporcionar anticipo del 35 al 45% en caso de resultar ganadores en alguno o algunos de los paquetes que conforman la presente licitación.*

Respuesta:

No se acepta su propuesta.

Pregunta

8.- *Que procedimiento se deberá de seguir para la recuperación de los gastos realizados en los lugares donde se nos niegue el acceso por parte de los Directores de las escuelas y a quien debemos avisar para notificar de estas incidencias.*

Respuesta:

Las incidencias deberán notificarse con el responsable designado por ISEP, según lo establecido en la respuesta a la pregunta 3 del licitante LILIANA SANCHEZ ORTEGA/ELÉCTRICA JC

Pregunta

9.- *En caso de que el director del plantel quiera hacer una modificación o reubicación del lugar de instalación de la lámpara, y no acceder a su petición por no estar dentro de los conceptos del contrato, quien será la persona de firmarnos de conformidad el trabajo?*

Respuesta:

Las incidencias deberán notificarse con el responsable designado por ISEP, según lo establecido en la respuesta a la pregunta 3 del licitante LILIANA SANCHEZ ORTEGA/ELÉCTRICA JC

Pregunta

10.- *Por experiencia de servicios pasados, que sucederá con las escuelas donde se le niega el acceso a las escuelas al personal que prestara el suministro, así mismo como procederá para modificar las cantidades contratadas...*

Respuesta:

En el caso de problemas de acceso a los planteles educativos para suministro e instalación de las lámparas deberá notificarse al personal responsable de conformidad con lo establecido en la respuesta a la pregunta 3 del licitante LILIANA SANCHEZ ORTEGA/ELÉCTRICA JC.

MACAZANI CONSTRUCCIONES S.A DE C.V.

Pregunta:

1.-Horarios de trabajos para realizar los trabajos

Respuesta:

Se realizará en horario escolar con las debidas precauciones. También, en coordinación con el director de la escuela se pueden establecer horarios de trabajo en la tarde y/o fines de semana.

SOLUCIONES COMERCIALES INNOVA S. DE R.L. DE C.V.

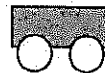
Pregunta:

1.-Con referencia a las "lámparas t8 tipo leds lineal 2x18 watts con flujo luminoso mínimo de 1,650 lúmenes; factor de potencia igual o mayor a 0.90, temperatura de color rango 4000-5000 k, tensión de entrada universal 100-240 v, frecuencia 50-60 hz, compatible con base g-13, vida útil igual o mayor a 30,000 horas, eficiencia energética mayor a 90 lúmenes/watts, irc igual o mayor a 80".

1.-pregunta ¿estas se están considerando de gabinete abierto o de marco abatible?.

Respuesta:

Si con gabinete abierto se refiere al tipo canal que se muestra en el detalle adjunto, es el que se está considerando y del tipo existente en las escuelas.



Es importante mencionar, que el trabajo solicitado incluye únicamente el cambio de focos y la terminal donde se conectara la corriente. El gabinete ya existe en las escuelas.

CONSTRUCTORA INMOBILIARIA LORETO S.A. DE C.V.

Pregunta:

1. Referente al punto 8.2 fracción II inciso C en las bases de la licitación se hace referencia a "la designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de licitación"

La duda es si el poder puede ser mediante carta poder en presencia de dos testigos o bien debe ser un poder notarial.

Respuesta:

La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de licitación podrá ser mediante un manifiesto simple y/o carta poder en presencia de dos testigos.